

**FSIE****Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza**

Informaciones

ACUERDO TABLAS SALARIALES *

AÑO 2022

NIVELES CONCERTADOS

PLUSES DE INSULARIDAD

1,5% adicional sobre las tablas del 2021 que se suma al 2% ya recogido en tablas del 2022 (BOE 20 de mayo de 2022), con efectos 1/1/2022.

PLUS DE RESIDENCIA E INSULARIDAD. CONFECCIONADAS PARA 12 PAGAS

A) CEUTA Y MELILLA

GRUPO I: Personal docente

1.1./1.2. De 1^{er}/ 2^o CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (INTEGRADO)		
En régimen de concierto, subvención, ...		
	2022 (3,5%)	
Categoría	Plus	Trienio
Profesor	514,02 €	31,71 €
Educador infantil / técnico	356,24 €	25,17 €

1.2. De EDUCACIÓN PRIMARIA		
1.3. De 1^{er} y 2^o CURSO DE E.S.O.		
1.5. De EDUCACIÓN ESPECIAL (INTEGRADO)		
1.6. De EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS		
En régimen de concierto, subvención, ...		
	2022 (3,5%)	
Categoría	Plus	Trienio
Profesor de primaria, 1 ^{er} y 2 ^o curso E.S.O., educación especial (integrado), profesor titular educación permanente de adultos y orientador educativo primaria y 1 ^{er} y 2 ^o curso de E.S.O.	514,02 €	31,71 €
Prof. Agreg. Educ. Permanente adultos	302,76 €	18,68 €

Convenio Concertada

**FSIE**

Informaciones

Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza**1.3. De 3^{er} y 4^o CURSO DE E.S.O.****1.4. De FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR****En régimen de concierto, subvención, ...**

Categoría	2022 (3,5%)	
	Plus	Trienio
Profesor 3 ^{er} y 4 ^o curso E.S.O., profesores titulares de bachillerato, FP de grados medio y superior y orientadores educativos de 3 ^{er} y 4 ^o curso de E.S.O., bachillerato, FP de grados medio y superior	713,90 €	41,94 €
Profesores adjuntos, agregados o auxiliares de FP de grados medio y superior	514,02 €	41,94 €

GRUPO 4: Personal complementario titulado

TITULADOS SUPERIORES Y MEDIOS

El plus de este personal tendrá el incremento acordado para el profesor titular en pago delegado del nivel de enseñanza donde desarrolle su trabajo. Si simultanea varios niveles, se abonará en proporción a las horas que desarrolle en cada nivel al que esté adscrito.

PLUS DE RESIDENCIA E INSULARIDAD. CONFECCIONADAS PARA 12 PAGAS**B) ISLAS CANARIAS****GRUPO I: Personal docente****1.1. / 1.2. De 1^{er} / 2^o CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (INTEGRADO)****En régimen de concierto**

Categoría	2022 (3,5%)
	Plus
PROFESOR	
<i>Islas mayores</i>	127,47 €
<i>Islas menores</i>	404,58 €
EDUCADOR INFANTIL / TÉCNICO	78,17 €

Convenio Concertada

**FSIE**

Informaciones

Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza

Convenio Concertada

1.3. De EDUCACIÓN PRIMARIA	
1.3. De 1^{er} y 2^o CURSO DE E.S.O.	
1.6. De EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS	
En régimen de concierto	
	2022 (3,5%)
Categoría	Plus
Profesor de primaria, 1 ^{er} y 2 ^o curso E.S.O., profesor titular educación permanente de adultos y orientador educativo primaria y 1 ^{er} y 2 ^o curso de E.S.O.	
Islas mayores	127,47 €
Islas menores	404,58 €
PROF. AGREG. EDUC. PERMANENTE ADULTOS	
Islas mayores	67,02 €
Islas menores	202,18 €

1.3. De 3^{er} y 4^o CURSO DE E.S.O.	
De BACHILLERATO	
En régimen de concierto	
	2022 (3,5%)
Categoría	Plus
Profesor 3 ^{er} y 4 ^o curso E.S.O., profesores titulares de bachillerato y orientadores educativos de 3 ^{er} y 4 ^o curso de E.S.O. Y Bachillerato	
Islas mayores	138,33 €
Islas menores	451,85 €

1.4. De FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR	
En régimen de concierto	
	2022 (3,5%)
Categoría	Plus
Profesores titulares de FP de grados medio y superior y orientadores educativos de FP de grados medio y superior	138,33 €
Profesores adjuntos, agregados de FP de grados medio y superior	131,35 €

**FSIE**

Informaciones

Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza**1.5. De EDUCACIÓN ESPECIAL (INTEGRADO)****En régimen de concierto, subvención, ...**

	2022 (3,5%)
Categoría	Plus
Profesor	133,66 €

GRUPO 4: Personal complementario titulado

TITULADOS SUPERIORES Y TITULADOS MEDIOS

El plus de este personal tendrá el incremento acordado para el profesor titular en pago delegado del nivel de enseñanza donde desarrolle su trabajo. Si simultanea varios niveles, se abonará en proporción a las horas que desarrolle en cada nivel al que esté adscrito.

Para aquel personal que no esté adscrito a un determinado nivel su plus será el correspondiente al nivel de Primaria y 1º y 2º de ESO en pago delegado, que será incrementado en el mismo porcentaje que el personal docente de estos niveles.

PLUS DE RESIDENCIA E INSULARIDAD. CONFECCIONADAS PARA 12 PAGAS**C) ISLAS BALEARES****GRUPO I: Personal docente****1.1. /1.2. De 1º / 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (INTEGRADO)****En régimen de concierto, subvención, ...**

	2022 (3,5%)
Categoría	Plus
PROFESOR	60,71 €
EDUCADOR INFANTIL / TÉCNICO	41,12 €

1.3. De EDUCACIÓN PRIMARIA**1.3. De 1º y 2º CURSO DE E.S.O.****1.5. De EDUCACIÓN ESPECIAL (INTEGRADO)****1.6. De EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS****En régimen de concierto, subvención, ...**

	2022 (3,5%)
Categoría	Plus
Profesor de primaria, 1º y 2º curso E.S.O., educación especial (integrado), profesor titular educación permanente de adultos y orientador educativo primaria y 1º y 2º curso de E.S.O.	60,71 €
Prof. Agreg. Educ. Permanente adultos	35,75 €

**FSIE**

Informaciones

Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza**1.3. De 3^{er} y 4^o CURSO DE E.S.O.****De BACHILLERATO****1.4. De FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR****En régimen de concierto, subvención, ...**

	2022 (3,5%)
Categoría	Plus
Profesor 3 ^{er} y 4 ^o curso E.S.O., profesores titulares de bachillerato, FP de grados medio y superior y orientadores educativos de 3 ^{er} y 4 ^o curso de E.S.O., bachillerato, FP de grados medio y superior	84,29 €
Profesores adjuntos, agregados o auxiliares de FP de grados medio y superior	60,71 €

GRUPO 4. PERSONAL COMPLEMENTARIO TITULADO**TITULADOS SUPERIORES Y MEDIOS**

El plus de este personal tendrá el incremento acordado para el profesor titular en pago delegado del nivel de enseñanza donde desarrolle su trabajo. Si simultanea varios niveles, se abonará en proporción a las horas que desarrolle en cada nivel al que esté adscrito. Para aquel personal que no esté adscrito a un determinado nivel su plus será el correspondiente al nivel de Primaria y 1^o y 2^o de ESO en pago delegado, que será incrementado en el mismo porcentaje que el personal docente de estos niveles.

** Todas las tablas y salarios recogidas en esta publicación son provisionales. Habrá que esperar a las publicadas en el BOE como definitivas y válidas.*

Convenio Concertada